

H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 párrafo primero y segundo, 2 fracción LI, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62 y 79 primero y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social, se emite el **Programa Anual de Evaluación** (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas y/o Fondos de Aportaciones Federales del Municipio de Juárez con el propósito de dar a conocer los tipos de evaluaciones que se realizarán a fin de dar cumplimiento a los lineamientos señalados con antelación.

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como objetivo general dar a conocer los Programas y/o fondos federales ejecutados en el municipio de Juárez durante el ejercicio fiscal 2016 y que serán sujetos a evaluación, así como las formas y los tipos de evaluación aplicadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Incorporar al municipio de Juárez en los procesos de evaluación de los Programas y/o fondos federales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2016.

Utilizar los resultados obtenidos por las evaluaciones como elementos para favorecer la toma de decisiones referente a la asignación de recursos y mejora en los procesos de los Programas y/o Fondos evaluados.



Vincular los resultados de las evaluaciones en vías de desarrollar y consolidar el ejercicio del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Municipio de Juárez.

Realizar la difusión de los resultados de la evaluación de los programas y/o fondos federales en la página de transparencia del municipio.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROGRAMA SE ENTENDERÁ POR:

ASM, Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones realizadas a las políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado.

Ciclo Presupuestario / Proceso Presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas estatales y/o municipales y de gasto federalizado cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluación de procesos: Análisis, mediante trabajo de campo, para verificar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Gasto Federalizado: Es la transferencia de recursos económicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas. Sus componentes más importantes son las participaciones (recursos que los estados y municipios pueden ejercer libremente) y las aportaciones (recursos "etiquetados" por la Ley de Coordinación Fiscal, LCF), comprende también los recursos federales transferidos por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal;

Informe Final de Evaluación: Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia previamente establecidos;

Instancia Técnica Evaluadora: Persona física o moral asignada mediante convenio o contratación para realizar las evaluaciones a las políticas públicas, los programas estatales y de gasto federalizado;



Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas y/o fondos Federales asignados al municipio de Juárez.

Mecanismo: Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes o las evaluaciones;

MML, Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas estatales o de gasto federalizado; basada en la estructuración y solución de problemas, enfocada a lograr resultados significativos y tangibles; con ella es posible analizar en forma sistemática y lógica los objetivos. Contribuye a mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios; la definición de los objetivos, indicadores y metas, sintetizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como coadyuva a homologar los términos de la comunicación entre los actores que intervienen en los procesos de planeación y de presupuestación;

PbR, Presupuesto basado en Resultados: Proceso que integra, de forma sistemática en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover la transparencia y una adecuada rendición de cuentas;

PAE, Programa Anual de Evaluación: Documento que establece el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas y/o Fondos Federales, determina los tipos de evaluación que se aplicarán mediante un programa integral y gradual, asimismo articula los resultados de las evaluaciones en el marco del SED y vincula las actividades de programación y presupuestación;

SED, Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Responsable(s) del Programa: Personal designado oficialmente para vigilar la correcta operación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios, que hayan sido sujetos a evaluación interna o externa.

ROP, Reglas de Operación de Programas: Establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas;



TdR, Términos de Referencia: Instrumentos vigentes que establecen la metodología para la realización de los distintos tipos de evaluación.

UTE, Unidad Técnica de Evaluación: Área administrativa representada por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez, y ajena a la operación de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluar, designada para coordinar, supervisar y dar seguimiento a las evaluaciones, así como revisar su calidad y cumplimiento normativo.

SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección de Planeación y Evaluación como UTE, coordinará, supervisará y dará seguimiento al proceso y resultado de las evaluaciones aplicadas a los programas y/o fondos que se incluyan en el PAE 2017 del municipio de Juárez; de acuerdo a los plazos y disposiciones del presente programa. Asimismo, la UTE será responsable de la publicación y difusión de los resultados en el portal del Gobierno Municipal de Juárez.

DEL TIPO DE EVALUACIÓN

Bajo un primer ejercicio de evaluación de los Programas y Fondos federales ejecutados en el municipio de Juárez durante el ejercicio fiscal 2016, se define el tipo de evaluación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo I, décimo sexto, numeral I, inciso c de los LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de la Función Pública, como evaluación de procesos.

TIPO DE EVALUACIÓN	OBJETIVO
Procesos	Analiza mediante el desarrollo de trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión

Tabla 1: Tipo de evaluación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia (TdR) serán elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y estarán disponibles en la página del Gobierno Municipal de



Juárez en la sección de transparencia. Los evaluadores externos deberán cumplir en su totalidad con los elementos contemplados en los TdR.

TdR	TIPO DE EVALUACIÓN
TdR1	Evaluación de Procesos

Tabla 2: Términos de Referencia

RESULTADOS E INFORMES FINALES DE LAS EVALUACIONES

Los informes finales de las evaluaciones se realizarán por cada programa y/o fondo evaluado de manera concisa y puntual según lo estipulado en el TdR1 antes mencionado. Los informes finales de las evaluaciones que se establecen en el presente PAE, deberán estar publicadas en la página del Gobierno Municipal de Juárez a más tardar 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe antes mencionado, de conformidad con el cronograma de ejecución establecido y de acuerdo a las normas para la difusión de resultados de las evaluaciones de los recursos federales emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) 2015.

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La información derivada de las evaluaciones sólo podrá incidir en mejorar sistemáticamente los Programas y/o Fondos evaluados, vinculando las recomendaciones con acciones específicas de mejora.

Por esta razón, después de la entrega de los informes finales de las evaluaciones, la UTE canalizará los ASM con la finalidad de tener un seguimiento y control de su implementación antes los entes responsables en la ejecución de los Programas y/o Fondos evaluados.



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ 2017, EJERCICIO FISCAL 2016**

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA O FONDO	FECHA DE INICIO	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
TdR 1 Evaluación de procesos	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Octubre 2017	Informe final de evaluación	Diciembre 2017
	Fondo Metropolitano	Octubre 2017	Informe final de evaluación	Diciembre 2017
	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Octubre 2017	Informe final de evaluación	Diciembre 2017

TRANSITORIOS

La Dirección General de Planeación a través de la UTE, dará a conocer en los medios que considere apropiados la realización de evaluaciones complementarias a las señaladas en el PAE 2017, en caso de que éstas se lleven a cabo; dichas evaluaciones tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente documento.

Las modificaciones procedentes al PAE 2017 después de su publicación, serán determinadas y notificadas por la Dirección General de Planeación a través de los medios que considere apropiados.

La UTE, en el ámbito de su competencia, informará vía oficio a los Entes Públicos las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2017.

El mecanismo implementado para el seguimiento a los ASM resultado de las evaluaciones del PAE 2017 será publicado en la sección de Transparencia del Municipio de Juárez.

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación, así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal, técnico, administrativo y de apoyo que sea asignado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas serán responsabilidad del Ente Evaluador Externo.

La información que resulte de las evaluaciones, con relación a la consecución de sus objetivos, indicadores y metas serán elementos a considerar para la toma de decisiones y la mejora en los procesos de los Programas y/o Fondos evaluados.

Lo no previsto en el PAE 2017 para el ejercicio fiscal 2016 será solucionado por la UTE en el ámbito de su competencia.

Las dudas de interpretación del PAE 2017 para el ejercicio fiscal 2016 de Municipio de Juárez deberán ser remitidas a la UTE para que sean resueltas.



M.P.D.U Juan Enrique Díaz Aguilar
Director General de Planeación



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN